CONSTANCIA: La dejo en el sentido que la titular del Despacho le fue concedido permiso durante los días 14 y 15 de julio por parte del Honorable Tribunal Superior de Pereira para ausentarse del Juzgado. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2018/0344

Por pago total de la obligación cobrada y de las costas, se declara terminado este proceso de Ejecución con Título Hipotecario promovido por HERNANDO GONZALEZ HOYOS en contra de JULIAN MAURICIO ROJAS VILLARRAGA.

En consecuencia, se da por terminado el mismo y se ordena el levantamiento de las medidas decretadas en el proceso, para lo cual se librará oficio a la señora Registradora de II.P de la ciudad y se notificará al secuestre que ha cesado en sus funciones y debe hacer entrega del bien inmueble que se le entregó para su administración al demandado en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto y rendir cuentas finales de las gestiones realizadas como tal, dentro de los diez (10) días siguientes.

Hecho lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe12f9a89d777986bdc8b17200c120dd2a9507d0d932d271927c9b8c9b4ff62a**
Documento generado en 19/07/2022 01:56:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica